



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

canadas y canen a otros Ganaderos y quanto conceptos corresponden a los otros de la Ciudad, con la intervencion y conocimiento del particular, para lo que le sean franquicados quanto testimonio necesite replicando este Ayuntamiento a su Governador Presidente y a la Ilustre Junta de Propios se sirva citarla a fin de que teniendo lo a bien nombre uno de sus comisionados y diputados del comun que salgan a la denuncia de todo intro- duso en las tierras desta. Y a mpla por no ser conforme se convierta otro exco- so en perjuicio de otros Ganaderos y de los Menidos y Propios

Fienda de Yose en este Ayuntamiento un Me-
morial de Ana Sarrion, viuda pidiendo licencia para poner una tienda de Animay Azeyte. Entendido por esta Ciudad, Acuerda, se la concede

Estado del Yose en este Ayuntamiento el Estado de
Poiso de la semana que finis en
veinte y dos del corriente, por el que

